

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
LETICIA – AMAZONAS

RAD. 91-001-40-03-001 2021-00165-00

INFORME SECRETARIAL. - Leticia, Amazonas, ENERO DIECIOCHO (18) de Dos Mil Veintidós (2022). En la fecha al Despacho del señor Juez, el proceso de VERBAL ESPECIAL DE PERTENENCIA promovido por KATY YANETH RISCASO contra MERCEDES MUÑOZ CUELLAR y PERSONAS INDETERMINADAS, informándole que la parte demandante no ha notificado a la demandada MERCEDES MUÑOZ ni ha aportado la foto de la valla. Provea.



MIGUEL ANTONIO MEJIA GAMEZ
Secretario

RAD. 91-001-40-03-001 2021-00165-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Leticia, Amazonas; DIECIOCHO (18) de enero de Dos Mil Veintidós (2022).

OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO:


A Despacho el proceso VERBAL ESPECIAL DE PERTENENCIA promovido por KATY YANETH RIASCOS contra MERCEDES MUÑOZ CUELLAR y PERSONAS INDETERMINADAS, para requerimiento.

SE CONSIDERA Y SE RESUELVE:

Realizado el examen del expediente tenemos que la demandante no ha realizado el proceso de notificación personal del auto admisorio de la demanda a la demandada MERCEDES MUÑOZ CUELLAR, como tampoco ha aportado las fotografías de la valla publicitaria del proceso debidamente instalada en el predio.

En aplicación del art. 44-3 del CGP., se requiere al apoderado de la parte demandante para que dentro del término de diez (10) días, realice las acciones de parte mencionadas en procura de dar celeridad al proceso. –

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE:


JOEL EMIGDIO GUILLEN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

NOTA: Leticia, Amazonas; 19 de enero de 2022. Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. 3. –

Firmado Por:

Joel Emigdio Guillen Dela Rosa

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ce671e8ff7ed4bc50e9fa5b94da8494b83206b36ee872bdc0a356ea1769b0db**

Documento generado en 18/01/2022 11:10:36 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>